



RESOLUCIÓN EXENTA Nº

SANTIAGO. 1 5 MAR 2013

VISTO:

a) La necesidad del Parque Metropolitano de Santiago de autorizar a don NICOLÁS VERGARA CORREA, para que ingrese y realice un Matrimonio en el Torreón Victoria, sector ubicado al interior del Parque Metropolitano de Santiago;

b) La autorización de fecha 07 de marzo de 2013, suscrito entre el Parque Metropolitano de Santiago

y don NICOLÁS VERGARA CORREA:

c) La Boleta de Garantía Nº 0124917 del Banco Scotiabank, de fecha 11 de marzo de 2013, tomada por don NICOLÁS VERGARA CORREA, con fecha de vencimiento el 16 de abril de 2013 a favor del Parque Metropolitano de Santiago, por un monto de 25 U.F.;

d) La transferencia electrónica bancaria, realizada el día 12 de marzo de 2013, de la cuenta del Sr. Nicolas Vergara Correa del Banco Santander a la cuenta del Parque Metropolitano de Santiago,

según correo electrónico del Sr. Aarón Avila Ormeño enviado el 14 de marzo de 2013.

e) La Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;

f) La Ley Nº 20.641 de fecha 22 de diciembre de 2012 que aprueba el Presupuesto del Parque

Metropolitano de Santiago para el año 2013;

g) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S. Nº 891 de 1966 del Ministerio del Interior. lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, y el Decreto Supremo N° 47 del 12 de Septiembre del 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

RESUELVO

1° Ratificase la autorización de fecha 07 de marzo de 2013, suscrito entre el Parque Metropolitano de Santiago y don NICOLÁS VERGARA CORREA, el cual para todos los efectos legales forma parte integrante de la presente Resolución Exenta.

2º DON NICOLÁS VERGARA CORREA, como contraprestación a esta autorización, pagó al Parque Metropolitano de Santiago, la suma de \$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos), según consta transferencia electrónica bancaria, realizada el día 12 de marzo de 2013, de la cuenta del Sr. Nicolas Vergara Correa del Banco Santander a la cuenta del Parque Metropolitano de Santiago, según correo electrónico del Sr. Aarón Avila Ormeño enviado el 14 de marzo de 2013 A ROUE ME

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ABRY OTTE

Veterinario Director

Părque Metropolitano de Santiago

Interesado(c/a original): Domicilio: Isidora Goyenechea Nº 3477 piso 22, Las Condes División Jurídica PMS (c/a original);

Departamento Finanzas PMS (c/a)

Sección Tesorería PMS (c/a)

Marketing, Comunicaciones y SIAC PMS (c/a)

Sección Seguridad P.M.S.

Oficina de Partes P.M.S.





AUTORIZACION

PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO A

NICOLAS VERGARA CORREA

En Santiago, a 07 de marzo de 2013, El PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO, Servicio Público con personalidad jurídica distinta del Fisco, RUT. Nº 61.809.000-0, representado legalmente por su Director don MAURICIO FABRY OTTE, Veterinario, ambos domiciliados en calle Pío Nono Nº 450, comuna de Recoleta, ciudad de Santiago, en adelante "El Parque"; y don NICOLAS VERGARA CORREA, Abogado, Calladado Cantiago, vienen en suscribir la siguiente autorización:

PRIMERO: Don Mauricio Fabry Otte, en la representación que inviste y en consideración a lo que se señala en la cláusula siguiente, viene en autorizar a NICOLAS VERGARA CORREA, para que ingrese y realice un Matrimonio en el Torreón Victoria, ubicado al interior del Parque Metropolitano de Santiago, actividad que se desarrollará, desde las 21:00 horas del día 16 de marzo de 2013 hasta las 05:00 horas del día 17 de marzo de 2013.

El estado de conservación del Torreón Victoria es conocido y aceptado por don NICOLAS VERGARA CORREA.

El evento autorizado si se extiende después de las 05:00 horas, del 17 de marzo de 2013, **NICOLAS VERGARA CORREA**, deberá pagar, la suma de \$100.000.- (cien mil pesos) exentos de IVA., por cada 30 minutos adicionales, suma de dinero que deberá cancelar en dependencias de la sección Tesorería del Parque Metropolitano de Santiago el día 17 de marzo de 2013.

Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente se autoriza el ingreso al recinto desde las 09:00 horas del 15 de marzo de 2013 y hasta las 21:00 horas del día 16 de marzo de 2013, con el solo y único objeto de comenzar el montaje del evento y desde las 05:00 horas hasta las 12:00 horas del día 17 de marzo de 2013 para realizar el desmontaje del evento, debiendo entregar el recinto en las mismas condiciones que fue recibido.

6

<u>SEGUNDO</u>: NICOLAS VERGARA CORREA, como contraprestación a esta autorización, cancelará en las oficinas de Tesorería del Parque Metropolitano de Santiago a más tardar a las 12:00 horas del

Pu

miércoles 13 de marzo de 2013, por única vez la suma de \$ 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos) iva incluido.

Dicha contraprestación incluye el pago liberado del peaje de acceso al Parque Metropolitano de Santiago de los invitados que concurran en vehículos por única vez.

TERCERO: NICOLAS VERGARA CORREA, con el objeto de cautelar el adecuado y correcto cumplimiento de la autorización concedida, tomará una boleta de garantía bancaria, a la vista expresado en UF, no endosable e irrevocable a favor del Parque Metropolitano de Santiago, por la cantidad de 25 UF (veinticinco Unidades de Fomento), con una vigencia mínima de 30 días a contar del 16 de marzo de 2013.

La boleta de garantía, deberá ser entregada, el día 13 de marzo de 2013, hasta las 12:00 horas, en la dependencia de la Unidad de Marketing, Comunicaciones y SIAC del Parque Metropolitano de Santiago.

<u>CUARTO:</u> La presente Autorización podrá ser revocada inmediatamente por el Parque Metropolitano de Santiago, en las siguientes circunstancias:

- 1.- Si, NICOLAS VERGARA CORREA, ocupa sectores distintos al autorizado por medio del presente instrumento.
- 2.- Si, NICOLAS VERGARA CORREA, no cancela la suma de \$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos) el 13 de marzo de 2013.
- 3.- Si, NICOLAS VERGARA CORREA, no presenta la boleta de garantía por 25 Unidades de Fomento, el 13 de marzo de 2013.

En caso de revocación de la autorización, **NICOLAS VERGARA CORREA**, no tendrá derecho a indemnización alguna, ni a devolución del dinero pagado.

QUINTO: NICOLAS VERGARA CORREA, será responsable de todos los daños y perjuicios que sufra el terreno, las instalaciones y dependencias del Parque Metropolitano de Santiago con ocasión del actuar de toda persona que asista en cualquier calidad al matrimonio, durante la vigencia de la presente autorización.



El Parque Metropolitano de Santiago no será responsable por los perjuicios o daños que pudieren producirse en la persona o propiedad de **NICOLAS VERGARA CORREA**, ni de los perjuicios o daños que pudieren producirse en la persona o propiedad de los asistentes en cualquier calidad en el matrimonio, durante la vigencia de la presente autorización.

Ru

SEXTO: El Parque Metropolitano de Santiago, por motivos de buen funcionamiento del Servicio podrá suspender o caducar, en cualquier tiempo, la autorización que se otorga a través del presente instrumento.

SEPTIMO: El Parque podrá destinar a uno o más de sus funcionarios, a fin de que verifique el cumplimiento de todas las obligaciones y condiciones que se generan por la presente autorización para **NICOLAS VERGARA CORREA**.

<u>OCTAVO</u>: Para los efectos de la presente autorización, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y se someten a la competencia de sus Tribunales ordinarios de Justicia.

NOVENO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando uno en poder de cada parte.

DECIMO: La personería de don **Mauricio Fabry Otte** para actuar en representación del Parque Metropolitano de Santiago consta en el D.S. N° 47 de fecha 12 de septiembre de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

NICOLAS VERGARA CORREA

ABØGADO

PRECIONE dico Veterinario

Director

PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO



BOLETA DE GARANTIA

EN EFECTIVO

SERIE A

Nº 0124917

RUT: 97.018.000-1

SANTIAGO, 11 de Marzo

del año 2013

Queda depositada en esta Oficina

por

VERGARA CORREA NICOLAS ALFRE

El Banco pagará a:

PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

la suma de

UF 25,0000 (veinticinco unidades de fomento)

PAGADERA A LA VISTA SIN INTERESES. ESTA BOLETA SOLO FORRÁ COBRARSE POR EL DEPOSITANTE EN CASO

DE QUE LE SEA DEVUELTA POR LA PERSONA A CUYO FAVOR ESTA EXTEND

UF 25 m

CAJERO

Objeto del depósito

Metropolitano de Santiago.

and the second of the second o

Nombre del tomador

VERGARA CORREA NICOLAS ALFRE

Vigencia de la Boleta hasta el

16 de Abril de 2013

Nº 420000809259

Roberto Lopez Mella

De:

Aaron Avila Ormeño

Enviado el:

jueves, 14 de marzo de 2013 14:50

Para:

Roberto Lopez Mella

Asunto:

RV: Transferencia de fondos



AARON AVILA ORMEÑO

Encargado de Egresos Sección Tesorería Parque Metropolitano de Santiago Fono: 02-27301359

Mail: <u>aavila@parquemet.cl</u> Web: <u>www.parquemet.gob.ci</u>



De: Aaron Avila Ormeño

Enviado el: jueves, 14 de marzo de 2013 9:57

Para: Roberto Antonio Lopez Mella (robertolopezmella@hotmail.com)

Asunto: RV: Transferencia de fondos

Roberto

Disculpa la demora, envío comprobante de transferencia de Nicolas Vergara.

Atte.



AARON AVILA ORMEÑO

Encargado de Egresos Sección Tesorería Parque Metropolitano de Santiago Fono: 02-27301359

Mail: <u>aavita@parquemet.cl</u>
Web: <u>www.parquemet.gob.cl</u>



De: mensajes@santander.cl [mailto:mensajes@santander.cl]

Enviado el: martes, 12 de marzo de 2013 20:05

Para: Aaron Avila Ormeño **Asunto:** Transferencia de fondos



Banco en Línea

Estimado(a) PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO:

Le informamos que hoy, 12 de Marzo de 2013, nuestro(a) cliente **NICOLAS VERGARA CORREA** ha instruído una transferencia de fondos a su cuenta con el siguiente detalle:

Banco de destino

: Banco Estado

Cuenta de destino

: 9003843

Rut destinatario

: 618090000

Monto de la operación

: \$ 1200000

Nuestro Cliente le envía el siguiente comentario:

Pago uso Torreón Victoria Parque Metropolitano de Santiago del 16 al 17 de marzo de 2013

Atentamente, Banco Santander



Nota: Los comentarios aquí ingresados son exclusiva responsabilidad de nuestro cliente, y no involucran en absoluto al Banco Santander-Chile. Este email es generado en forma automática, por favor no responda a este mensaje. Si tiene cualquier duda, favor contactarse con nuestro cliente o a VOX al 600-320 3000.

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl
Condiciones de uso del Portal Santander.cl
© 2003 Banco Santander-Chile. Todos los derechos reservados.